

Protocolo de actuación ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de agresión sexual en los alumnos de los centros educativos no universitarios.

Anexos

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades
Viceconsejería de Política y Organización Educativa
Unidad de convivencia y contra el acoso escolar
Diciembre 2025

Índice

Introducción.....	4
Diagrama de actuaciones	5
ANEXO I. Apertura del Protocolo y Plan individualizado de protección para el alumno	6
ANEXO II. Recogida de datos y Análisis de la situación	8
Documento de apoyo: Señales de alarma en el alumno	10
Documento de apoyo: Factores de protección contextuales	13
ANEXO III. Intervención educativa/toma de decisiones	14
Modelo: Comunicación a la familia y compromisos (alumnos menores de edad)	16
Modelo: Comunicación al alumno y compromisos (alumnos mayores de edad)	19
Modelo: Derivación a los servicios sociales.....	21
Modelo: Derivación a los servicios externos especializados.....	23
ANEXO IV. Comunicación y registro de cierre del protocolo: SIE / Unidad de convivencia	25

Introducción

Este protocolo tiene como objetivo facilitar ideas y estrategias para la mejora en la implementación y desarrollo de las actuaciones de prevención ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de agresión sexual en los alumnos de los centros educativos no universitarios.

Como complemento, debe tenerse en cuenta el “Plan de prevención ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de agresión sexual en los alumnos de los centros educativos no universitarios” de obligado cumplimiento para todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos

La secuencia básica es la siguiente:

1. **Notificación al director** de los hechos que puedan implicar una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de agresión sexual los alumnos del centro educativo. Puesta inmediata de un Plan individualizado de protección para el alumno y comunicación al SIE y a la Unidad de convivencia.
2. **Recogida de datos y análisis de la situación.** Entrevistas con la familia, con el alumno, con otros. Indicadores de riesgo y posibles señales de alarma y factores de protección contextuales.
3. **Intervención educativa:** Reunión para analizar el caso y valorar cualitativamente la situación en la que se encuentra el alumno. Plan individualizado de intervención del alumno. Resolución sobre la apertura de un Plan de intervención para el/los alumnos en el centro educativo. Comunicación a la familia, compromisos de intervención y autorización, en su caso, para derivación a servicios sociales o a los servicios externos especializados, según corresponda.
4. **Comunicación y registro del cierre del protocolo** al Servicio de Inspección Educativa de la Dirección de Área Territorial correspondiente y a la Unidad de convivencia y contra el acoso escolar para seguimiento.

Diagrama de actuaciones

PREVENCIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE POSIBLE RIESGO, SOSPECHA O EVIDENCIA DE AGRESIÓN SEXUAL EN LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS



ANEXO I. Apertura del Protocolo y Plan individualizado de protección para el alumno

CONFIDENCIAL

1. NOTIFICACIÓN DE LA DE LA DETECCIÓN DE UNA SITUACIÓN DE POSIBLE RIESGO, SOSPECHA O EVIDENCIA DE AGRESIÓN SEXUAL		
Centro:	Código:	Localidad:

Datos del alumno	
Número de Identificación del Alumno (NIA):	Curso / grupo:
Sexo:	

La conducta de posible situación de riesgo, sospecha o evidencia de agresión sexual.
☐ Se detecta por parte de <u>miembros de la comunidad educativa</u> .
☐ La comunicación al centro educativo proviene de su <u>familia</u> .
☐ La comunicación al centro educativo proviene de <u>compañeros</u> .
☐ La comunicación al centro educativo proviene del <u>propio alumno</u> .
Comunicación anónima a través del buzón de denuncias:
☐ ☐ Físico
☐ QR
☐ Comunicación por correo electrónico
☐ Otras (especificar):

Persona que comunica el caso
Nombre y apellidos:
Descripción detallada de los hechos o señales que pueden ser compatibles con una posible situación de riesgo, sospecha o evidencia de agresión sexual en el alumno (breve descripción)
(*) En este sentido, si no es el propio niño, niña o adolescente (NNA) víctima quien lo revela, no procede entrevistarse con él/ella sino recoger el testimonio de la persona que lo cuenta de la manera más literal posible. Y, si es la propia víctima, procede recoger su relato, no indagar ni hacer preguntas, dado que se podría contaminar el testimonio

De manera inmediata y con el fin de proteger al alumno susceptible de posible situación de riesgo, sospecha o evidencia de agresión sexual, se establecen **medidas de protección obligada** quedando a criterio del centro la selección de actuaciones concretas, que podrán implementarse dependiendo de la situación

☐ Medidas de protección (equipo docente). Se ofrecen a continuación algunas posibilidades:

- ☐ Organizativas:
 - ☐ Vigilancia en aulas, pasillos, recreos y otras instalaciones.
 - ☐ Vigilancia de los cambios de hora
 - ☐ Entradas y salidas del centro
 - ☐ Reorganización de aula/grupos
 - ☐ Reorganización de horarios
 - ☐ Vigilancia en actividades extraescolares y servicios complementarios
- ☐ Otras medidas (especificar)
 - ☐
 - ☐

- ☐ Intervención del orientador/PSC/Coordinador bienestar y protección: apoyo emocional para recuperación psicológica, entrenamiento en habilidades sociales, etc.

- ☐ Tutoría individualizada: refuerzo de aspectos positivos, seguimiento del alumno, etc.

- ☐ Entrevistas con el jefe de estudios, orientador, tutor, Coordinación de bienestar y bienestar, etc.: trabajo de desarrollo de empatía y concienciación del posible daño.

Seguimiento del Plan de protección del alumno

Fecha	Firma del director

ANEXO II. Recogida de datos y Análisis de la situación

CONFIDENCIAL

Datos del alumno	
Número de Identificación del Alumno (NIA):	Curso / grupo:

1.- RECOGIDA DE DATOS: ENTREVISTAS
La valoración que se plantea en este momento del proceso <u>tiene una naturaleza básicamente cualitativa</u>. Los factores que se detallan pueden tener incidencia relevante en la consideración estimada y global de cada situación, aportando luz a la toma de decisiones. El objetivo de este documento es el análisis y valoración cualitativos de la situación en la que se encuentra el alumno, a los efectos de una adecuada toma de decisiones y planificación posterior de acciones facilitadoras de bienestar y protección en el entorno educativo. La oportunidad de la entrevista con el alumno deberá valorarse en función de las situaciones; así, en determinados supuestos podría resultar revictimizante y lo más oportuno sería comunicar la sospecha de violencia y que las intervenciones con el niño, niña o adolescente (NNA) se lleven a cabo desde servicios especializados. Si es el propio NNA víctima de violencia quien lo revela, se recogerá su relato, sin indagar ni hacer preguntas dado que se podría contaminar el testimonio. Si no es el propio NNA víctima quien lo revela, no es aconsejable entrevistarse con él sino recoger el testimonio de la persona que lo cuenta de la manera más literal posible. Anonimizar datos de los alumnos.

Síntesis de entrevistas realizadas con la familia
Realizan la entrevista: Fecha: Síntesis:

Síntesis de entrevistas realizadas con los alumnos
Realizan la entrevista: Fecha: Síntesis:

Síntesis de otras entrevistas e informaciones
Realizan la entrevista: Fecha: Síntesis:

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN: INDICADORES DE RIESGO Y POSIBLES SEÑALES DE ALARMA Y FACTORES DE PROTECCIÓN CONTEXTUAL

Se facilitan indicadores en el documento de apoyo para valorar posibles señales de alarma y factores de protección contextual del alumno. Dichos indicadores tienen como finalidad ayudar en la toma de decisiones.

- **Señales de alarma en el alumno.** Para valorar la gravedad de los indicadores que se proporcionan, se deben seleccionar teniendo en cuenta las siguientes categorías:
 - **Leve:** circunstancias que requieren seguimiento.
 - **Moderado:** derivación a los servicios sociales.
 - **Grave:** requiere intervención inmediata de servicios externos especializados.
 - **Análisis de los factores de protección contextual.** Se trata de constatar si los factores o aspectos mencionados están o no presente en la situación actual. Anotar las observaciones relevantes al respecto de cada factor.
- (*) En caso de ser constitutivo de delito y/o cuando de dicha violencia pudiera resultar que la salud o la seguridad del niño, niña o adolescente se encontrase amenazada, deberán comunicarlo **de forma inmediata**, informar a **FFCCSSEE y/o Fiscalía** (fiscalia.proteccion@madrid.org).

Síntesis final (señales de alarma y factores contextuales) y conclusiones:

Fecha

Firmas intervinientes

Documento de apoyo: Señales de alarma en el alumno

SEÑALES DE ALARMA EN EL ALUMNO		
Se facilitan indicadores de apoyo para valorar las posibles situaciones de agresión. Dichos indicadores tienen como finalidad ayudar en la toma de decisiones. Se trata de constatar si los factores o aspectos mencionados están o no presente en la situación actual. Anotar las observaciones relevantes al respecto de cada factor si se considera necesario.		
A. CONDUCTA DE LAS FIGURAS CUIDADORAS/RESPONSABLES PARENTALES		
☐	Retraso en buscar ayuda médica, historia contradictoria, no aporta explicación lógica y convincente respecto a la agresión del NNA.	
☐	Intenta ocultar la agresión del NNA o intenta proteger la identidad de la persona responsable de la lesión.	
B. INDICADORES ALTAMENTE ESPECÍFICOS DE AGRESIÓN SEXUAL		
☐	Hay información fiable sobre conductas sexuales claramente inapropiadas de las figuras parentales (o de otros adultos) hacia el menor o de las que éste es testigo.	
☐	El NNA ha manifestado haber sido objeto de agresión sexual.	
☐	Hay un informe médico que confirma la existencia de agresión sexual o indica sospechas importantes de que está ocurriendo.	
☐	El NNA presenta algún indicador físico que pudieran ser compatibles con agresión sexual.	
C. INDICADORES DE PROBABLE AGRESIÓN SEXUAL		
	<i>Ocurre</i>	<i>Gravedad</i>
La hipótesis de una posible situación de agresión sexual debe ser valorada siempre, pues es probable que sea cierta.		
☐	Inflamaciones, enrojecimiento y lesiones.	Seleccione
☐	Conductas hipersexualizadas o autoeróticas infrecuentes en niños/as de su edad.	Seleccione
☐	Conocimientos sexuales inusuales para la edad.	Seleccione
☐	Una de las figuras parentales o un miembro de la familia del NNA manifiesta sus sospechas de que el abuso está ocurriendo.	Seleccione
☐	Hay información o se sospecha de conductas sexuales por parte de los adultos que viven con el NNA que resultan "dudosas" en cuanto a su adecuación.	Seleccione
☐	Las conductas hipersexualizadas insinúan un conocimiento inusual del niño o la niña acerca de los comportamientos sexuales adultos y revela erotización precoz. (Poder distinguir en poco tiempo y con el mayor grado de certeza posible si se trata de conductas exploratorias inofensivas o indicadores de que está ocurriendo algo más grave, es de gran ayuda para la detección de agresión sexual).	Seleccione

Aclaración de algunos aspectos que suelen despertar confusión o polémica:

Todas las niñas y niños entre los 4 y 5 años se muestran interesados en los asuntos sexuales y hacen preguntas sobre la diferencia sexual anatómica, sobre cómo nacen los bebés y cómo se forman.

Todas las niñas y niños alrededor de esa edad exploran sus propios cuerpos y curiosean el de sus madres y padres (sobre todo los del sexo opuesto). Juegan a los “médicos” mirando sus genitales y tocándolos. Incluso suelen llamarles la atención los pechos femeninos o los genitales adultos.

Tanto la curiosidad como los juegos sexuales infantiles permiten explorar las sensaciones asociadas con las zonas erógenas (lo cual puede incluir la masturbación) y representan un estadio normal del desarrollo.

D. INDICADORES INESPECÍFICOS DE AGRESIÓN SEXUAL.

Estos indicadores no tienen necesariamente una relación causal con la agresión sexual y pueden aparecer sin que éste exista, pero dado que están estrechamente vinculados a situaciones de estrés elevado, su presencia es indicadora de sospecha. La hipótesis de la agresión sexual debe ser siempre tomada en cuenta y valorada.

➤ **Indicadores físicos:**

- ☐ Ciertos trastornos psicosomáticos como los dolores abdominales recurrentes y los dolores de cabeza sin causa orgánica.
- ☐ Trastornos de la alimentación (bulimia y anorexia nerviosa).
- ☐ Fenómenos regresivos como la enuresis y encopresis en niños/as que ya habían logrado el control de esfínteres.
- ☐ Infecciones urinarias repetidas sin causa orgánica o externa identificable.

➤ **Indicadores psicológicos y comportamentales:**

Ocurre

Gravedad

1º Ciclo de Educación Infantil (menores de tres años):

- | | Ocurre | Gravedad |
|--|------------|------------|
| ☐ Retraimiento social. | Seleccione | Seleccione |
| ☐ Alteraciones en el nivel de actividad junto con conductas agresivas o regresivas. | Seleccione | Seleccione |
| ☐ Temores inexplicables ante personas o situaciones determinadas. | Seleccione | Seleccione |
| ☐ Alteraciones en el ritmo de sueño. | Seleccione | Seleccione |

2º Ciclo de Educación Infantil (entre tres y seis años):

- | | Ocurre | Gravedad |
|---|------------|------------|
| ☐ Síndrome de estrés postraumático. | Seleccione | Seleccione |
| ☐ Hiperactividad. | Seleccione | Seleccione |
| ☐ Enuresis y encopresis. | Seleccione | Seleccione |
| ☐ Trastornos del sueño (pesadillas, terrores nocturnos). | Seleccione | Seleccione |
| ☐ Fobias o temores intensos. | Seleccione | Seleccione |
| ☐ Conductas compulsivas de distinto tipo. | Seleccione | Seleccione |
| ☐ Fenómenos disociativos. | Seleccione | Seleccione |

Educación Primaria (entre seis y doce años):		
☐ Cualquiera de los trastornos observables en etapas anteriores.	Seleccione	Seleccione
☐ Dificultades de aprendizaje o alteraciones en el rendimiento de aparición brusca e inexplicable.	Seleccione	Seleccione
☐ Fugas del hogar.	Seleccione	Seleccione
☐ Retraimiento llamativo o, por el contrario, hostilidad y agresividad exacerbada en el hogar o con los amigos y compañeros de estudios.	Seleccione	Seleccione
☐ Sobreadaptación, pseudomadurez.	Seleccione	Seleccione
☐ Conflictos con las figuras de autoridad, junto con una marcada desconfianza hacia los adultos significativos.	Seleccione	Seleccione
☐ Pequeños robos.	Seleccione	Seleccione
☐ Mentiras frecuentes.	Seleccione	Seleccione
☐ Sentimientos de desesperanza y tristeza.	Seleccione	Seleccione
☐ Tendencia a permanecer en la escuela fuera del horario habitual.	Seleccione	Seleccione
Educación Secundaria (entre doce y dieciocho años):		
☐ Conductas violentas de riesgo para su integridad física.	Seleccione	Seleccione
☐ Retraimiento, sobreadaptación.	Seleccione	Seleccione
☐ Fugas del hogar.	Seleccione	Seleccione
☐ Consumo de drogas.	Seleccione	Seleccione
☐ Delincuencia.	Seleccione	Seleccione
☐ Automutilaciones y otras conductas agresivas.	Seleccione	Seleccione
☐ Intentos de suicidio.	Seleccione	Seleccione
☐ Trastornos disociativos.	Seleccione	Seleccione
☐ Trastornos de la conducta alimentaria (anorexia, bulimia).	Seleccione	Seleccione

Documento de apoyo: Factores de protección contextuales

ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE PROTECCIÓN CONTEXTUALES

Se facilitan indicadores en el documento de apoyo para valorar factores de protección contextual del alumno. Se trata de constatar si los factores o aspectos mencionados están o no presente en la situación actual. Anotar las observaciones relevantes al respecto de cada factor si se considera necesario.

A. PERSONALES

<i>Indicadores del alumno</i>	SI	NO
Buenas habilidades para la gestión emocional, el afrontamiento y la resolución de problemas.	☐ SI	☐ NO
Habilidades de comunicación y relación interpersonal con iguales y adultos.	☐ SI	☐ NO
Autoconcepto y autoestima saludables y percepción de auto eficiencia.	☐ SI	☐ NO
Actitudes de relación interpersonal prosociales y favorecedoras de la convivencia.	☐ SI	☐ NO
Características personales de flexibilidad y tranquilidad ante circunstancias adversas.	☐ SI	☐ NO
Rendimiento escolar adecuado.	☐ SI	☐ NO
Sentimiento positivo de pertenencia a uno o varios grupos.	☐ SI	☐ NO
Existencia de vinculación con proyectos personales.	☐ SI	☐ NO

B. FAMILIARES

<i>Indicadores del alumno</i>	SI	NO
Relaciones familiares adecuadas y satisfactorias. Comunicación familiar y emocional, basada en el diálogo y el respeto.	☐ SI	☐ NO
Vínculos de apego estables.	☐ SI	☐ NO

C. SOCIALES Y EDUCATIVOS

<i>Indicadores del alumno</i>	SI	NO
Existencia de red de apoyo social. Amigos y compañeros	☐ SI	☐ NO
Relaciones adecuadas con adultos (centro educativo, actividades deportivas, extraescolares...).	☐ SI	☐ NO
Contar con adultos de referencia y confianza ante situaciones de conflicto o problemáticas.	☐ SI	☐ NO
Arraigo social y cultural en el entorno próximo.	☐ SI	☐ NO
Existencia de proyecto social y educativo.	☐ SI	☐ NO

ANEXO III. Intervención educativa/toma de decisiones

CONFIDENCIAL

Datos del alumno	
Número de Identificación del Alumno (NIA):	Curso / grupo:

Reunión tras el análisis cualitativo de datos. Asistentes					
Reunidos los abajo firmantes (señalar los asistentes), analizada la situación derivada de la detección y conocimiento de una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de agresión sexual en los alumnos del centro.					
Director ☐	Tutor ☐	Orientador ☐	Coord. de Bienestar ☐	SIE ☐	Otros ☐

Asunto (Especificar)

Analizado		
Testimonio del alumno ☐	Otros testimonios ☐	Indicadores de riesgo y factores protección ☐

Se acuerda (seleccione lo que proceda)			
Plan individualizado de intervención con el alumno ☐	Comunicar a la familia ☐	Derivación a los servicios sociales ☐	Derivación a los servicios externos especializados ☐

PLAN INDIVIDUALIZADO DE INTERVENCIÓN CON EL ALUMNO: medidas educativas. (seleccione lo que proceda)
Revisión y actualización de las medidas contempladas en el Plan individualizado de protección del alumno tras la apertura del protocolo. Se ofrecen a continuación algunas posibilidades: ☐ Organizativas: ☐ Vigilancia en aulas, pasillos, recreos y otras instalaciones. ☐ Vigilancia de los cambios de hora ☐ Entradas y salidas del centro ☐ Reorganización de aula/grupos ☐ Reorganización de horarios ☐ Vigilancia en actividades extraescolares y servicios complementarios ☐ Intervención del orientador/PSC/Coordinador bienestar y protección: apoyo emocional para recuperación psicológica, entrenamiento en habilidades sociales, etc.

- ☐ Tutoría individualizada: refuerzo de aspectos positivos, seguimiento del alumno, etc.
- ☐ Charlas de sensibilización y prevención en el centro por servicios especializados.
- ☐ Programas de ayuda entre iguales existentes en el centro, en su caso, de acuerdo con lo establecido en los documentos de centro.
- ☐ Desarrollo de acciones para la reflexión y reparación del daño.
- ☐ Compromiso firmado de actitudes y conductas.
- ☐ Aplicación de medidas correctoras conforme al Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- ☐

Seguimiento y cierre del Plan individualizado de intervención con el o los alumnos

Quando se realicen las reuniones de seguimiento del Plan individualizado de intervención con el alumno o los alumnos, debe constar:

- [Reuniones de seguimiento](#) (debe anotarse la situación concreta del alumno en cada fecha).
- [Cierre del plan](#) (debe anotarse el motivo).

- ☐ Mejora significativa de la situación
- ☐ Traslado del alumno a otro centro
- ☐ Finalización escolarización

Fecha	Firmas
Director/Tutor/ Orientación / PSC / Coordinador de bienestar y protección/Otros	

La Dirección del centro archivará el anexo en el expediente.

Modelo: Comunicación a la familia y compromisos (alumnos menores de edad)

CONFIDENCIAL

Aviso importante
Resulta imprescindible considerar la necesidad de <u>cuidar de manera especial la comunicación con la familia</u> tras el conocimiento de los hechos que concurren y que han permitido conocer al centro la realidad de los mismos. El impacto que este tipo de situaciones puede tener en la familia (culpabilidad, vergüenza, aturdimiento, ofuscación, preocupación, agresividad, negación, actitud defensiva...) puede acarrear situaciones iniciales de bloqueo que es necesario atender de forma adecuada y sensible. Salvo en el caso de que el presunto agresor sea del entorno familiar y este no sea protector, hay que tener en cuenta el artículo 32.7 de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid: 32.7. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo, el delegado de protección, el director del centro o la persona que haya detectado la situación de violencia detectada sobre un niño, se lo comunicará, con carácter general, a sus padres, tutores o guardadores, <u>salvo que existan indicios de que la mencionada violencia haya sido ejercida, inducida o tolerada por estos o de que su reacción ante la revelación pueda poner en riesgo al niño.</u>
Comunicación
La comunicación y presentación del protocolo y de las actuaciones que se detallan, <u>ha de llevarse a efecto siempre de manera presencial</u>, con la debida atención a los tiempos y circunstancias, observando las necesidades del alumno y la imprescindible suma de esfuerzos para diseñar y gestionar la mejor atención. Reunidos los abajo firmantes el día de la fecha que, asimismo se detalla, se informa del <u>inicio</u> del presente <u>Plan individualizado de intervención del alumno</u> y se concretan los <u>compromisos</u> que el <u>centro educativo</u> y la <u>familia</u> ponen de manifiesto para abordar de la manera más adecuada los <u>cauces de coordinación</u> que permitan dar la mejor respuesta de cuidado, atención, acompañamiento y supervisión del alumno. Todo ello con el objetivo esencial de facilitar las vías de comunicación e información sobre el comportamiento, estado emocional y desarrollo de la actividad cotidiana del alumno, de manera que <u>se minimicen</u> los factores de riesgo y <u>se potencien</u> los factores de protección ☐ Derivación a los servicios sociales ☐ Derivación a los servicios externos especializados
Motivación de la decisión adoptada

Compromisos
☐ La <u>familia</u> es conocedora de la situación de riesgo.
☐ El <u>centro educativo</u> , por parte de la persona abajo indicada y a través del medio y procedimiento que se detalla, se compromete a facilitar a la familia información periódica, y, por supuesto, cuando acontezca alguna incidencia relevante, sobre el estado general del alumno, comportamiento, disposición, estado de ánimo, relaciones interpersonales, etc. ☐ Medio y procedimiento _____ ☐ Periodicidad _____
☐ La <u>familia</u> , a través del medio señalado, se compromete a facilitar al centro educativo información sobre el comportamiento, estado de ánimo, y actividad general del alumno, de manera que el centro pueda conocer posibles incidencias que valorar para facilitar la mejor respuesta mientras el alumno asiste a la actividad escolar. ☐ Medio y procedimiento _____ ☐ Periodicidad _____
☐ La <u>familia</u> se compromete a facilitar los cauces o canales de comunicación oportunos y autoriza el traspaso de información <u>entre el centro</u> y: ☐ Servicios sociales ☐ Servicios externos especializados. Siempre en el contexto del máximo respeto a principios esenciales de protección de datos. En el caso de que la familia no autorice derivación a servicios sociales o externos especializados si el centro lo considera por el interés superior del menor se procede a la derivación. (Artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil).
☐ El <u>centro educativo</u> se compromete, asimismo, a cuidar especialmente la <u>protección de los datos</u> relativos a la información del alumno.

Fecha	Firmas intervinientes

Información sobre protección de los datos de carácter personal recogidos a efectos de la cumplimentación de este Plan de intervención de los alumnos escolarizados en centros educativos de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales (Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de protección de datos personales)	
RESPONSABLE	Responsables en función del tipo de centro: Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Subdirección General de Inspección educativa.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	protecciondatos.educacion@madrid.org / https://dpd.educa2.madrid.org c/ O'Donnell 12, 1ª planta, 28009 Madrid
FINALIDAD	Los datos se tratan para la gestión de la actividad educativa del alumnado a lo largo de su vida académica en las enseñanzas no universitarias, incluyendo datos especialmente protegidos relativos a circunstancias sociales, de salud y discapacidad. Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán mientras el alumno este escolarizado en el centro educativo con fines de archivo, sin que una vez finalizadas sus enseñanzas pueda tratarse con otros fines, salvo científicos o estadísticos.
LEGITIMACIÓN	Los centros educativos, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los Departamentos de Orientación y la Administración educativa están legitimados para recabar y tratar los datos personales con finalidades relacionadas con su educación y su bienestar físico y emocional, de acuerdo con el RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. Además, se podrá solicitar su consentimiento, para las comunicaciones que se consideren necesaria con otros profesionales que atiendan a los alumnos, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1.a) del Reglamento Europeo 2016/679, de protección de datos personales.
DESTINATARIOS	Los datos de carácter personal podrán ser comunicados, velando porque sean los mínimos imprescindibles a las Consejerías competentes en materia de Asuntos Sociales y Sanidad, así como a los departamentos de asuntos sociales de los ayuntamientos y, en su caso, al Ministerio Fiscal.
DERECHOS	El alumno o sus progenitores/representantes legales cuando sea menor de edad pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo , dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (c/ Jorge Juan 6, 28001-Madrid) o formulario en su sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/ . Además, en la web de la Comunidad de Madrid, https://www.comunidad.madrid podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales .

Modelo: Comunicación al alumno y compromisos (alumnos mayores de edad)

CONFIDENCIAL

Aviso importante	
Resulta imprescindible considerar la necesidad de cuidar de manera especial la comunicación tras el conocimiento de los hechos que concurren y que han permitido conocer al centro la realidad de los mismos. El impacto que este tipo de situaciones puede tener en el alumno (culpabilidad, vergüenza, aturdimiento, ofuscación, preocupación, agresividad, negación, actitud defensiva...) puede acarrear situaciones iniciales de bloqueo que es necesario atender de forma adecuada y sensible.	
Comunicación	
La comunicación y presentación del protocolo y de las actuaciones que se detallan, <u>ha de llevarse a efecto siempre de manera presencial</u>, con la debida atención a los tiempos y circunstancias, observando las necesidades del alumno y la imprescindible suma de esfuerzos para diseñar y gestionar la mejor atención. Reunidos los abajo firmantes el día de la fecha que, asimismo se detalla, se informa del <u>inicio del presente Plan individualizado de intervención del alumno</u> y se concretan los <u>compromisos</u> que el <u>centro educativo</u> y el <u>alumno</u> ponen de manifiesto para abordar de la manera más adecuada los <u>cauces de coordinación</u> que permitan dar la mejor respuesta de cuidado, atención, acompañamiento y supervisión del alumno. Todo ello con el objetivo esencial de facilitar las vías de comunicación e información sobre el comportamiento, estado emocional y desarrollo de la actividad cotidiana del alumno, de manera que <u>se minimicen</u> los factores de riesgo y <u>se potencien</u> los factores de protección. ☐ Derivación a los servicios sociales ☐ Derivación a los servicios externos especializados	
Motivación de la decisión adoptada	
Compromisos	
☐ El <u>alumno</u> es conocedor del inicio de un plan individualizado diseñado por el centro educativo a los efectos de facilitar la mejor respuesta de cuidado, atención, acompañamiento del alumno.	
☐ El <u>alumno</u> , a través del medio indicado, se compromete a facilitar al centro educativo información sobre su estado de ánimo y situación, de manera que el centro pueda conocer posibles incidencias que valorar para facilitar la mejor respuesta mientras el alumno asiste a la actividad escolar. ☐ Medio y procedimiento _____ ☐ Periodicidad _____	
☐ El <u>alumno</u> , se compromete a facilitar los cauces o canales de comunicación oportunos y autoriza el traspaso de información entre el centro y servicios de Salud Mental	
☐ El <u>centro educativo</u> se compromete, asimismo, a cuidar especialmente la <u>protección de los datos</u> relativos a la información del alumno.	
Fecha	Firmas intervinientes

Información sobre protección de los datos de carácter personal recogidos a efectos de la cumplimentación de este Plan de intervención de los alumnos escolarizados en centros educativos de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales (Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de protección de datos personales)	
RESPONSABLE	Responsables en función del tipo de centro: Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Subdirección General de Inspección educativa.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	protecciondatos.educacion@madrid.org / https://dpd.educa2.madrid.org c/ O'Donnell 12, 1ª planta, 28009 Madrid
FINALIDAD	Los datos se tratan para la gestión de la actividad educativa del alumnado a lo largo de su vida académica en las enseñanzas no universitarias, incluyendo datos especialmente protegidos relativos a circunstancias sociales, de salud y discapacidad. Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán mientras el alumno este escolarizado en el centro educativo con fines de archivo, sin que una vez finalizadas sus enseñanzas pueda tratarse con otros fines, salvo científicos o estadísticos.
LEGITIMACIÓN	Los centros educativos, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los Departamentos de Orientación y la Administración educativa están legitimados para recabar y tratar los datos personales con finalidades relacionadas con su educación y su bienestar físico y emocional, de acuerdo con el RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. Además, se podrá solicitar su consentimiento, para las comunicaciones que se consideren necesaria con otros profesionales que atiendan a los alumnos, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1.a) del Reglamento Europeo 2016/679, de protección de datos personales.
DESTINATARIOS	Los datos de carácter personal podrán ser comunicados, velando porque sean los mínimos imprescindibles a las Consejerías competentes en materia de Asuntos Sociales y Sanidad, así como a los departamentos de asuntos sociales de los ayuntamientos y, en su caso, al Ministerio Fiscal.
DERECHOS	El alumno o sus progenitores/representantes legales cuando sea menor de edad pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo , dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (c/ Jorge Juan 6, 28001-Madrid) o formulario en su sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/ . Además, en la web de la Comunidad de Madrid, https://www.comunidad.madrid podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales .

Modelo: Derivación a los servicios sociales

CONFIDENCIAL

Datos del centro educativo			
D./D ^a . Director/a del centro educativo (Nombre y apellidos):			
Centro educativo			
Código	DAT	Localidad /Municipio	Fecha

Notifica
☐ La <u>detección y conocimiento</u> de una posible de posible riesgo, sospecha o evidencia de agresión sexual y la <u>derivación</u> a los servicios sociales a través de esta hoja de notificación por parte del centro educativo (*) Ante casos graves habría que informar de forma paralela al <i>Área de Protección de la DG Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad</i> (area.proteccion@madrid.org).
☐ Que la <u>familia</u> del alumno es conocedora de la derivación a los servicios externos especializados.
☐ Comunicación al <u>Servicio de Inspección Educativa</u> (SIE) y a la <u>Unidad de convivencia</u>

Alumno					
Alumno	DNI	Edad	Motivo de apertura		
			Riesgo de agresión sexual	Sospecha de agresión sexual	Evidencia de agresión sexual

Fecha	Firmas (persona que deriva)

Información sobre protección de los datos de carácter personal recogidos a efectos de la cumplimentación de este Plan de intervención de los alumnos escolarizados en centros educativos de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales (Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de protección de datos personales)	
RESPONSABLE	Responsables en función del tipo de centro: Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Subdirección General de Inspección educativa.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	protecciondatos.educacion@madrid.org / https://dpd.educa2.madrid.org c/ O'Donnell 12, 1ª planta, 28009 Madrid
FINALIDAD	Los datos se tratan para la gestión de la actividad educativa del alumnado a lo largo de su vida académica en las enseñanzas no universitarias, incluyendo datos especialmente protegidos relativos a circunstancias sociales, de salud y discapacidad. Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán mientras el alumno este escolarizado en el centro educativo con fines de archivo, sin que una vez finalizadas sus enseñanzas pueda tratarse con otros fines, salvo científicos o estadísticos.
LEGITIMACIÓN	Los centros educativos, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los Departamentos de Orientación y la Administración educativa están legitimados para recabar y tratar los datos personales con finalidades relacionadas con su educación y su bienestar físico y emocional, de acuerdo con el RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. Además, se podrá solicitar su consentimiento, para las comunicaciones que se consideren necesaria con otros profesionales que atiendan a los alumnos, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1.a) del Reglamento Europeo 2016/679, de protección de datos personales.
DESTINATARIOS	Los datos de carácter personal podrán ser comunicados, velando porque sean los mínimos imprescindibles a las Consejerías competentes en materia de Asuntos Sociales y Sanidad, así como a los departamentos de asuntos sociales de los ayuntamientos y, en su caso, al Ministerio Fiscal.
DERECHOS	El alumno o sus progenitores/representantes legales cuando sea menor de edad pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo , dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (c/ Jorge Juan 6, 28001-Madrid) o formulario en su sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/ . Además, en la web de la Comunidad de Madrid, https://www.comunidad.madrid podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales .

Modelo: Derivación a los servicios externos especializados

CONFIDENCIAL

Datos del centro educativo			
D./D ^a . Director/a del centro educativo (Nombre y apellidos):			
Centro educativo			
Código:	DAT:	Localidad /Municipio:	Fecha:

Notifica	
☐	La <u>detección y conocimiento</u> de una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de agresión sexual.
☐	Que la <u>familia</u> del alumno es conocedora de la derivación a los servicios sociales. (* Salvo artículo 32.7 de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid
☐	Comunicación al <u>Servicio de Inspección Educativa</u> (SIE) y a la <u>Unidad de convivencia</u> .

Derivaciones	
☐	Traslado a un centro de salud (si existen evidencias de agresión sexual).
☐	Comunicación o denuncia inmediata a la autoridad competente (si tiene conocimiento de actividades delictivas relacionadas con la agresión). ☐ Contactar con los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad correspondientes (091) (Policía Nacional/Guardia Civil). ☐ Contactar con agente tutor/participación ciudadana En caso de ser constitutivo de delito y/o cuando de dicha violencia pudiera resultar que la salud o la seguridad del niño, niña o adolescente se encontrase amenazada, deberán comunicarlo de forma inmediata, informar a <i>FFCCSSEE</i> y/o <i>Fiscalía</i> (fiscalia.proteccion@madrid.org)
☐	Derivación al servicio especializado para la valoración y atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y a sus familias Barnahus (Casa de los Niños)

Alumno					
Alumno	DNI	Edad	Motivo de apertura		
			Riesgo de agresión sexual	Sospecha de agresión sexual	Evidencia de agresión sexual

Fecha	Firma del director

Información sobre protección de los datos de carácter personal recogidos a efectos de la cumplimentación de este Plan de intervención de los alumnos escolarizados en centros educativos de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales (Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de protección de datos personales)	
RESPONSABLE	Responsables en función del tipo de centro: Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Subdirección General de Inspección educativa.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	protecciondatos.educacion@madrid.org / https://dpd.educa2.madrid.org c/ O'Donnell 12, 1ª planta, 28009 Madrid
FINALIDAD	Los datos se tratan para la gestión de la actividad educativa del alumnado a lo largo de su vida académica en las enseñanzas no universitarias, incluyendo datos especialmente protegidos relativos a circunstancias sociales, de salud y discapacidad. Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán mientras el alumno este escolarizado en el centro educativo con fines de archivo, sin que una vez finalizadas sus enseñanzas pueda tratarse con otros fines, salvo científicos o estadísticos.
LEGITIMACIÓN	Los centros educativos, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los Departamentos de Orientación y la Administración educativa están legitimados para recabar y tratar los datos personales con finalidades relacionadas con su educación y su bienestar físico y emocional, de acuerdo con el RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. Además, se podrá solicitar su consentimiento, para las comunicaciones que se consideren necesaria con otros profesionales que atiendan a los alumnos, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1.a) del Reglamento Europeo 2016/679, de protección de datos personales.
DESTINATARIOS	Los datos de carácter personal podrán ser comunicados, velando porque sean los mínimos imprescindibles a las Consejerías competentes en materia de Asuntos Sociales y Sanidad, así como a los departamentos de asuntos sociales de los ayuntamientos y, en su caso, al Ministerio Fiscal.
DERECHOS	El alumno o sus progenitores/representantes legales cuando sea menor de edad pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo , dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (c/ Jorge Juan 6, 28001-Madrid) o formulario en su sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/ . Además, en la web de la Comunidad de Madrid, https://www.comunidad.madrid podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales .

ANEXO IV. Comunicación y registro de cierre del protocolo: SIE / Unidad de convivencia

CONFIDENCIAL

Datos del centro educativo			
Director del centro educativo (Nombre y apellidos):			
Centro educativo:			
Código	SIE	Localidad /Municipio	Fecha

Informa
☐ La <u>detección y conocimiento</u> de una posible situación de riesgo, sospecha o evidencia de agresión sexual.
☐ Se ha derivado/comunicado a (márquese lo que proceda): ☐ Servicios sociales. ☐ Barnahus (Casa de Niños). ☐ Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (091) (Policía Nacional/Guardia Civil). ☐ Agente Tutor de la Policía Municipal. ☐ Participación Ciudadana de la Policía Nacional. ☐ Fiscalía (fiscalia.proteccion@madrid.org). ☐ Otros: _____

Alumno					
Número de Identificación del Alumno (NIA):	Edad Curso	Sexo	Motivo de apertura		
			Riesgo de agresión sexual	Sospecha de agresión sexual	Evidencia de agresión sexual

Fecha de cierre de protocolo

Fecha	Firma del director